



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 6 de mayo de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 501/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00011311-1/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Dra. Rocío Mercedes López Di Muro, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, solicita la continuidad del pase y designación interina de Sofía Ona Collin en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Dictamen FH N° 152/2025, que Sofía Ona Collin se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, por el término de seis (6.-) meses y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de Álvaro Aquino, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1055/2024, interinato que finalizó el 23 de abril de 2025. Se solicita la continuidad de su pase y designación interina en el cargo de Prosecretaria Administrativa (cargo creado por Res. Presidencia N° 967/2019 y Mod por Res. Presidencia N° 341/2023) que se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva y en el que interinamente fueron designados Álvaro Aquino -quien se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Secretaria de Infancias y Adolescencias- y la propia Sofía Ona Collin.

Que la Dra. María Araceli Martínez, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, presta su conformidad con la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que Sofía Ona Collin (Legajo N° 6906) continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretaria Administrativa (cargo creado por Res. Pres. N° 967/2019 y mod. por Res. Pres. N° 341/2023) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, con carácter interino, a partir del 23 de abril de 2025 y/o mientras se extienda el pase interino de Álvaro Aquino y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 4 y 29, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 501/2025**